

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

17080 *Resolución de 7 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica la relación provisional de personas admitidas y excluidas, la composición del Tribunal y la fecha y lugar de celebración de las pruebas para la obtención del título profesional de Gestor Administrativo.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases sexta, séptima, octava y novena de la Resolución de 20 de abril de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convocan las pruebas de aptitud para acceso a la profesión de Gestor Administrativo, una vez finalizado el plazo para presentación de instancias, y a propuesta del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, resuelvo:

Primero.

Anunciar la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y no admitidos a las pruebas de aptitud para la obtención del título profesional de Gestor Administrativo, que quedarán expuestas el día siguiente de la publicación de esta resolución en los tabloneros de anuncios del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y de los respectivos Colegios Oficiales de Gestores Administrativos. También se podrá consultar a través de la página Web del Consejo General de Gestores Administrativos (www.consejogestores.org).

Segundo.

Los aspirantes no admitidos dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha a que se refiere el apartado anterior, para interponer ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, la reclamación oportuna contra la exclusión.

Tercero.

Una vez consideradas las subsanaciones y reclamaciones presentadas, el Presidente del Consejo General de Gestores Administrativos aprobará las listas definitivas de aspirantes admitidos y no admitidos que se expondrán, con antelación a la fecha señalada para las pruebas, en los tabloneros de anuncios del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y de los respectivos Colegios Oficiales de Gestores Administrativos.

Cuarto.

El Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Don Fernando Jesús Santiago Ollero, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid.

Vocales titulares:

Doña María Teresa Gómez Latorre, Presidenta del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón y La Rioja.

Don Miguel Angel Herrera Garrido, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Toledo.

Don Pablo Burgos Casado, Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración General del Estado.

Doña Beatriz Piñero Guerrero, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales suplentes:

Don Miguel Angel García Alberti, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Baleares.

Don Joaquín Juliá Quevedo, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas

Don Jose Maria Areses Vidal. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Doña M. Carmen Motos López, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Secretario:

Don Carlos Rodríguez-Noriega Acedo, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Asturias.

Quinto.

Las pruebas se celebrarán el día 27 de noviembre de 2022, domingo, a las 10:00 horas, 9:00 horas en la Comunidad Autónoma de Canarias, en los siguientes lugares:

En el Hotel Riu Plaza España, en calle Gran Vía 84, 28013 Madrid.

En la sede del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Illes Balears; calle Parelladas, 12 A, 1.º, 07003 Palma de Mallorca.

En la sede del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas; calle León y Castillo 20, 2.º, 35003 Las Palmas de Gran Canarias.

Se convoca a todos los aspirantes en un único llamamiento en los lugares indicados. Deberán presentarse provistos de su documento nacional de identidad o pasaporte y pluma o bolígrafo. Asimismo, se podrá acudir con calculadora, cuyo uso dependerá de la decisión del Tribunal.

Durante la realización del examen quedará prohibido el uso de terminales móviles o dispositivos informáticos.

Madrid, 7 de octubre de 2022.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Lidia Sánchez Milán.